



Ayuntamiento de Campillos

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LOS TRABAJADORES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS.

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES.

El objeto del contrato consiste en la prestación del Servicio de Prevención ajeno (en adelante SPA) para el Ayuntamiento de Campillos conforme a la normativa vigente, en las disciplinas preventivas de: Vigilancia de la Salud, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada.

La necesidad a satisfacer es cubrir el servicio de prevención ajeno de manera adecuada en las disciplinas referenciadas.

La finalidad que se persigue con esta licitación, es seleccionar conforme a la normativa de contratación a la empresa que resulte idónea para la prestación del citado servicio.

2. DURACIÓN PREVISTA:

El plazo de ejecución es de **dos años**.

3. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Actualmente, el Ayuntamiento carece de los medios personales suficientes y especializados para asumir ese servicio con sus propios medios, por lo que debe proceder a la contratación de los mismos.

4. EL OBJETO DEL CONTRATO.

Es la prestación del Servicio de Prevención ajeno (en adelante SPA) para el Ayuntamiento de Campillos conforme a la normativa vigente, en las disciplinas preventivas de: Vigilancia de la Salud, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada.

5. VALOR ESTIMADO DE ESTE CONTRATO.

El presupuesto de licitación de este contrato es:

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

TOTAL CONTRATO. VALOR ESTIMADO (2 años)			
Primer año	Base Imponible	IVA (21%)	Total
	30.915,68€	6.492,29	37.407,97
Segundo año	Base Imponible	IVA (21%)	Total
	30.915,68€	6.492,29	37.407,97
TOTAL	61.831,36€	12.984,58€	74.815,94€

6. PROCEDIMIENTO

La tramitación se realiza mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE LOTES PARA EL CONTRATO.

El contrato se dividirá en dos lotes con los correspondientes sublotos que serán los siguientes:

1) Prevención Técnica para trabajadores y PFEA: 7.771,60 anual sin IVA

2) Vigilancia de la salud: colectiva empleados, 73: 1684,08 € anual sin IVA

Colectiva PFEA: 2.660,00 € por 350 trabajadores

Reconocimientos médicos empleados: 60 euros por empleado= 3600.

Reconocimientos PFEA: 15.200,00 Euros, por 350 trabajadores.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes aspectos objeto de negociación:

1.- OFERTA ECONÓMICA. Máximo 70 puntos.

2.- MEJORA POR COMPROMISO DE FORMACIÓN. Máximo 30 puntos.

La aplicación de los criterios de adjudicación atiende a las siguientes condiciones:





Ayuntamiento de Campillos

1.- OFERTA ECONÓMICA. Máximo 70 puntos.

La valoración económica se realizará sobre un total de 70 puntos, distribuidos conforme a los siguientes criterios:

Se asignará la máxima puntuación de 70 puntos a la proposición económica más baja de dichas ofertas.

La puntuación del resto de ofertas se obtendrá proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P = 70 * \left(\frac{\text{Mejor Oferta}}{\text{Oferta a Valorar}} \right)$$

En todas las operaciones se considerará la oferta con el IVA incluido.

2.- MEJORA POR COMPROMISO DE FORMACIÓN. Máximo 30 puntos.

Se otorgará hasta un máximo de 30 puntos a la propuesta de mejora sobre la ya incluida en la licitación para la impartición de cursos de formación (de al menos 10 horas por curso) para el personal que forme parte de la plantilla del Ayuntamiento de Campillos.

Los cursos de formación estarán relacionados con la actividad de prevención de riesgos laborales, al margen de los exigidos como obligatorios por la legislación vigente en esta materia, según el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de octubre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La puntuación se otorgará del modo siguiente:

Cursos de Formación	Puntos
De 10 a 20 horas	10 puntos
De 21 a 30 horas	20 puntos
Más de 30 horas	30 puntos

La realización de los cursos deberá contemplar la posibilidad de realizarlos mediante la metodología de teleformación o a distancia.

La empresa adjudicataria expedirá un certificado acreditativo de la realización de la formación al trabajador a la finalización del curso.





Ayuntamiento de Campillos

La adjudicación del servicio recaerá en el licitador que en su conjunto obtenga la mayor puntuación.

A fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo: Daniel Gómez Aguilar.

